

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores de la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de febrero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, en la finca «La Barquera», en ejecución de la Sentencia de 4 de abril de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla (BOJA núm. 156, de 9.8.2012).*

Advertidos errores en la Orden de 31 de julio de 2012, por la que se dispone la publicación de la Orden de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, de 21 de febrero de 2012, por la que se aprueba definitivamente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de Córdoba, en la finca «La Barquera», en ejecución de la Sentencia de 4 de abril de 2008, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Sevilla, publicada en el BOJA núm. 156, de 9 de agosto de 2012, se procede a su subsanación mediante las siguientes correcciones:

- En la página 58, en el párrafo previo al DISPONGO, donde dice:

«La Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, con fecha de 27 de enero de 2012, inscribió y (...), en el ámbito de la finca “El Cañuelo”, asignándole el número (...)»

Debe decir:

«La Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda en Córdoba, con fecha de 27 de marzo de 2012, inscribió y (...), en el ámbito de la finca “La Barquera”, asignándole el número (...)»

- En la página 59, en el ANEXO, en ANTECEDENTES, en el apartado 2, en el párrafo segundo, donde dice:

«“Fallamos: que debemos estimar y (...), han de poseer la clasificación de suelo urbanizable programado.”»

Debe decir:

«“Fallamos: que debemos estimar y (...), han de poseer la clasificación de suelo urbanizable no programado.”»